

Miembro del comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (AUT)

## Descriptor de la función

### GLDF | Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo

El descriptor de funciones apoyará a la industria antidopaje aclarando las principales características de las funciones antidopaje claves. Se puede utilizar para apoyar el desarrollo de una descripción de funciones cuando una organización antidopaje (OAD) pretenda contratar a miembros del comité de AUT. Las OAD deben adaptar este descriptor de funciones a sus necesidades y realidades específicas.

El descriptor de funciones del miembro del comité de AUT proporciona una visión general de esta función e incluye:

Objetivo clave de la función del miembro del comité de AUT

Resumen de funciones

Principales responsabilidades

Cualidades y atributos

Cualificaciones y experiencia

Organizaciones empleadoras típicas

Ejemplos de puestos de trabajo

Oportunidades de promoción y desarrollo profesional para los profesionales que se desempeñan en esta función



## Objetivo principal de la función

La función del miembro del comité de AUT contribuye al programa antidopaje de la OAD evaluando las solicitudes de AUT de acuerdo con las normas pertinentes para determinar si existen motivos suficientes para concederla.

La asignación de las funciones cubiertas por este rol a una persona o a un equipo de personas dentro de la organización antidopaje (OAD) dependerá del tamaño y la capacidad de la organización, así como del contexto nacional y/o internacional.



## Resumen de la función

Este descriptor abarca tanto al presidente como a todos los miembros de la comisión de AUT.



## Principales responsabilidades del presidente del comité de AUT

Las funciones de la presidencia consisten en:

**En caso de ser necesario, designar a un presidente de panel y especialistas en la afección médica objeto de la solicitud de AUT.**

Revisar una solicitud específica de AUT e identificar las personas debidamente cualificadas y con los conocimientos necesarios que podrían revisar imparcialmente dicha solicitud.

Seleccionar una persona adecuada para dirigir la solicitud específica

Informar a las personas asignadas sobre la solicitud específica, así como su papel y responsabilidades en relación con ella.



## Principales responsabilidades de todos los miembros del comité de AUT

Las funciones de todos los miembros del comité de AUT consisten en:

**Comprobar la solicitud de AUT para determinar si se necesita más información**

Revisar todos los aspectos de la solicitud de AUT y la documentación de apoyo

Determinar si la solicitud de AUT se ha completado satisfactoriamente y si se dispone de toda la información pertinente para tomar una decisión motivada.

Solicitar información adicional a través del administrador de la AUT cuando sea necesario

**Evaluar la solicitud de AUT para decidir si cumple con el Estándar Internacional de Autorización de Uso Terapéutico (EIAUT)**

Analizar la solicitud y la documentación de apoyo

Identificar y evaluar los detalles más relevantes para el EIAUT

Contribuir de forma constructiva a los debates sobre las AUT en la medida en que sean pertinentes para su ámbito de conocimientos y experiencia, utilizando argumentos razonados y pruebas pertinentes

**Presentar decisiones motivadas y por escrito dentro de los plazos aplicables**

Tomar decisiones con un enfoque objetivo y científico

Cumplir los procedimientos y plazos acordados

En caso necesario, justificar la decisión y los antecedentes de la misma

Proteger la intimidad y la confidencialidad del deportista



## Cualidades y atributos

Los valores comunes en la industria del antidopaje, independientemente de la función que desempeñe el profesional, que deben comprobarse en los candidatos al puesto, son:

**Integridad** (equidad, justicia, imparcialidad, valentía, responsabilidad)

**Excelencia** (profesionalismo, innovación, calidad, competencia)

**Respeto** (honestidad, apertura, inclusión, diversidad)

**Colaboración** (compromiso, trabajo en equipo)

**Dedicación** (pasión)

El Marco de Competencias Básicas para los Profesionales del Antidopaje describe con más detalle estos valores básicos con declaraciones descriptivas y también recopila las competencias que son comunes a las distintas funciones de la industria antidopaje. Se trata de una herramienta útil a la que remitirse si la OAD desea seguir desarrollando la lista de cualidades y atributos que debe demostrar un candidato a cualquier puesto en el antidopaje.



## Habilidades

A partir de los resultados de una encuesta que se distribuyó entre los miembros de los comités de AUT de todo el sector antidopaje en 2022, se identificó una lista de competencias necesarias para la profesión. La siguiente lista detalla las competencias consideradas esenciales por el 65% de los encuestados. Dichas aptitudes deberán evaluarse en los candidatos que soliciten un puesto de miembro del comité de AUT:

- Capacidad para trabajar en cumplimiento del Código, los estándares y la ética
- Capacidad para trabajar con información sensible y mantener su confidencialidad
- Colaboración en equipos de trabajo
- Pensamiento crítico
- Toma de decisiones
- Capacidad de escuchar
- Atención al detalle
- Capacidad para tratar con las partes interesadas internas y externas
- Capacidad para trabajar con adultos
- Voluntad y capacidad de aprendizaje
- Capacidad de redacción
- Capacidad para dirigir adecuadamente las comunicaciones a la audiencia
- Capacidad para dar y recibir retroalimentación
- Pensamiento analítico y lógico
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Expresión oral
- Capacidad para presentar contenidos técnicos complejos y temas en un lenguaje/formato sencillo y atractivo
- Capacidad para registrar los procesos con detalle y precisión
- Automotivación
- Planificación



## Cualificaciones y experiencia

La función de miembro del comité de AUT es principalmente médica, pero también es útil que los candidatos tengan cierta experiencia en el antidopaje. Por lo general, los candidatos deben poseer:

Presidente

Todos los miembros de la comisión

Licenciado en medicina

Se valorará la experiencia en la dirección y participación en comités médicos.

Los conocimientos y/o experiencia previos en las siguientes áreas son activos importantes para un puesto de miembro del comité de AUT:

- Conocimiento práctico de las estructuras del deporte y del sistema antidopaje a nivel nacional, regional e internacional
- Comprensión de los aspectos técnicos y de gobernanza relevantes en el antidopaje a escala nacional e internacional
- Conocimiento práctico de las normas y reglamentos antidopaje a nivel nacional, regional e internacional y, en particular, de las infracciones de las normas antidopaje y sus consecuencias
- Experiencia en la gestión de procedimientos administrativos y de oficina, como la gestión de archivos y registros, así como otros procedimientos de oficina.



## Organizaciones empleadoras típicas

- Organización Nacional Antidopaje (ONAD)
- Organización Regional Antidopaje (ORAD)
- Federaciones Internacionales deportivas (FI)
- Organización de Grandes Eventos (OGE)
- Agencia Mundial Antidopaje (AMA)



## Progresión y desarrollo profesional

Los miembros del comité de AUT son expertos en un campo médico y sólo son contratados por la OAD para responsabilidades específicas del comité de AUT. Es probable que la progresión se produzca en su carrera médica principal más que en el antidopaje.



## Ejemplos de títulos de trabajo

Presidente del comité de AUT

Miembro del comité de AUT

## Colaboradores

La AMA, a la vez que lidera el trabajo de elaboración de los descriptores de funciones, trabaja en colaboración con las partes interesadas y los equipos técnicos de la AMA. El trabajo de desarrollo para AUT fue realizado por un grupo de trabajo técnico compuesto por:

- Dr. Chin Sim Teoh - Presidente de los Comités de Autorización de Uso Terapéutico de la ONAD de Singapur y de la Organización Regional Antidopaje del Sudeste Asiático
- Yujin Hong - KADA
- Tommasina Barberini - ONAD Italia
- Gina Maria Gil Herrera - Mindeporte Colombia
- Richard Mohr - USADA
- Rebecca Lee - UEFA
- Dr. David Gerrard - FINA
- Katia Alloun - WADA

Este grupo fue presidido por profesionales de la educación del sector antidopaje:

- Alexis Cooper - SIA

## Gestión de calidad

**Versión: 1.0**

**Aprobado por:** Comité de Educación de la AMA

**Date d'approbation :** Abril 2023

**Date de publication :** Mayo 2023

## Panorama del GLDF

---

Una de las seis prioridades de la AMA en el marco del Plan Estratégico 2020-2024 de la Agencia Mundial Antidopaje es “aumentar el impacto”. Como una de las iniciativas clave en el marco de esta prioridad, la Agencia se ha comprometido a “desarrollar programas de formación y normas de cualificación para los profesionales del antidopaje con el fin de mejorar el profesionalismo y aumentar las capacidades de la fuerza de trabajo contra el dopaje”. En consecuencia, en abril de 2020, el Departamento de Educación de la AMA comenzó a desarrollar un Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo (GLDF en inglés), a través del cual se está desarrollando una formación específica y estandarizada para una serie de funciones antidopaje y se pone a disposición de las Organizaciones Antidopaje (OAD) y otras partes interesadas en todo el mundo dentro del ecosistema antidopaje. El GLDF establece descriptores de funciones, normas profesionales y actividades globales de aprendizaje y desarrollo para las funciones de los profesionales del sector antidopaje.

Los descriptores de funciones han sido utilizados por la AMA para desarrollar programas de formación basados en competencias. Pueden leerse junto a:

- (1) las normas profesionales para la función correspondiente, que describen el nivel de competencia esperado para una función determinada
- (2) el marco de competencias básicas en materia del antidopaje, que detalla los valores y las competencias comunes a las distintas funciones del sector antidopaje.

*\*\*Las normas profesionales (ocupacionales) son los puntos de referencia de las buenas prácticas y describen el nivel de competencia esperado para una función determinada. No deben confundirse con los estándares internacionales, que son un conjunto de documentos que, junto con el Código Mundial Antidopaje, tratan de armonizar las políticas, normas y reglamentos antidopaje entre las Organizaciones Antidopaje (OAD) para partes técnicas y operativas específicas de los programas antidopaje.\*\**